



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 39033

La Plata, 17 de agosto de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9989

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra T-21/03,
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/6


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
(9989).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

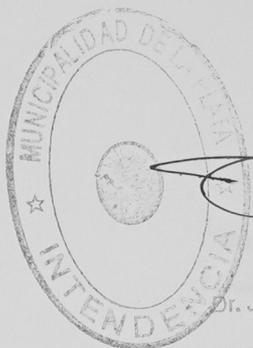


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

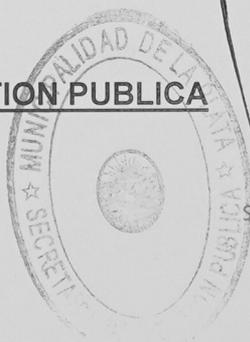



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 18 de agosto de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
(9989).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública